Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

ADENNDA N° 01

REFERENCIA: Llamado: ID 207.412, **ASFALTADO DE LAS CALLES SAN JOSE; MADRE TERESA DE CALCUTA; YUGOSLAVIA; DR. GABRIEL PELLON Y FORTIN ARCE**, convocada por la **Municipalidad de San Lorenzo**, dejando expresa constancia de que lo consignado en el presente, formará parte integra del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.-

Sección VII. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 20.1 y 20.3	**Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:** **a)** En caso de mora en la iniciación de las obras y en el cumplimiento del PLAZO TOTAL la multa a aplicar será del uno por ciento (1%) del monto total del Contrato, por cada día de atraso. **b)** En caso de mora en el cumplimiento de las ORDENES DE SERVICIO, la multa a aplicar será equivalente al 0,5 por ciento (0,5%) del monto total del Contrato, por cada día de atraso. **c)** En caso de mora en el cumplimiento de PLAZOS PARCIALES, la multa a aplicar será igual al 0,25 por ciento (0,25%) del monto total del Contrato por cada día de atraso. **d)** En caso de mora en el cumplimiento de las OBLIGACIONES previas a la Recepción Definitiva, la multa a aplicar será del dos por ciento (2%) del monto total del Contrato, por cada día de atraso a partir de la fecha establecida. -El monto máximo de las multas es del diez por ciento (10%) del monto del contrato.

San Lorenzo, 04 de mayo de 2011.-

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO U.O.C. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES

María Ovelar de Castillo
Directora
Un. Operat. de Contrataciones